



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 19 de junio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Centro de transformación nuevo CT Fábrica 3". Término municipal: Fuentes de León. Expte.: 06/AT-1732-17906. (2020080539)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto centro de transformación nuevo CT Fábrica 3.
2. Peticionario: Luis Rangel y Hermanos, SA, con domicilio en c/ Santa Lucía, 23, 06280 Fuentes de Leon.
3. Expediente/s: 06/AT-1732-17906.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de suministro en zona de distribución.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea Eléctrica A.T.

Origen: CT Fabrica 2.

Final: CT Fabrica 3

Tipo: subterránea bajo tubo PVC 160 mm, con una longitud de 0,02 km

Conductor: RHZ1 3x(1x150) mm² Al 12/20kV.

Emplazamiento: C/ San Onofre s/n.

Centro de Transformación:

Tipo: Interior PFU-4/20.



Celdas modulares de aislamiento y corte en gas ORMAZABAL cgmcosmos o similar (3L motorizadas+ 1l manual + 1 secc. + 1P)

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación:20-15/0,42 kV. B2

Ubicación: San Onofre s/n

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 19 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •